



Presentación de solicitudes: Desde el 12 de febrero hasta el 12 de marzo de 2019 a las 15:00h (horario peninsular)

Resumen de la convocatoria:

Ayudas dirigidas a la financiación de estancias de profesionales sanitarios e investigadores del SNS, para el aprendizaje o perfeccionamiento de técnicas, tecnologías o procedimientos en investigación, desarrollo e innovación tecnológica del campo de la biomedicina, en instituciones nacionales o extranjeras de prestigio. Las estancias subvencionadas deberán comenzar en 2020 y no serán susceptibles de fraccionamiento.

Quien puede solicitarla:

Requisitos Solicitantes:

Únicamente podrán participar las entidades sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro vinculadas o concertadas con el SNS, con actividad asistencial.

Requisitos Candidatos:

Podrán presentarse como candidatos quienes se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Personal con actividad asistencial que sean investigadores principales de proyectos de investigación en salud
- Investigadores estabilizados de los programas I3 SNS e I3.

En todos los casos, deberán estar adscritos a las entidades beneficiarias, en calidad de funcionario, de personal estatutario, de contratado laboral indefinido o de carácter temporal debiendo estar, en todos los casos, en servicio activo durante todo el periodo comprendido entre el plazo de presentación de la solicitud y la finalización de la estancia. En el caso de vinculaciones de carácter temporal, se debe acreditar un mínimo de seis meses de antigüedad en ese puesto.

No podrán ser presentados como candidatos:

- El personal investigador en formación (investigadores predoctorales) ni quienes se encuentren desarrollando la FSE.
- Aquellos profesionales que hubieran disfrutado de una ayuda de Movilidad de profesionales sanitarios e investigadores del SNS (M-BAE), concedida en la convocatoria 2015, 2016, 2017 o 2018.

Cómo se solicita:

La presentación de la solicitud y restante documentación deberá realizarse a través de la [Sede Electrónica del ISCIII](#).

Las solicitudes se presentarán mediante sistemas de certificado electrónico. Los formularios de solicitud únicamente requerirán la firma del representante legal de la entidad solicitante, quien recabará las firmas del resto de interesados (jefes de grupo y candidatos). El formulario de solicitud deberá de ir acompañado de la siguiente documentación:

Forman parte de la solicitud, no siendo subsanables:

- Formulario de solicitud normalizado.
- Currículum Vitae Abreviado (CVA), generado de forma automática desde el [editor CVN](#) o desde cualquier institución certificada en la norma CVN de la FECYT que ofrezca el servicio CVA, del candidato.
- Memoria de la propuesta de la actividad a realizar durante la estancia en castellano, empleando exclusivamente el modelo normalizado correspondiente a la AES 2019.

Además las solicitudes deberán ir acompañadas de:

- Informe del centro de destino al que el profesional solicita acudir manifestando su aceptación. En este informe debe constar el tiempo durante el cual va a desarrollar su actividad el candidato (indicando en todo caso el día exacto de inicio y fin de estancia en el centro), sus características y si va a recibir una compensación económica por la misma.
- Copia del pasaporte en vigor, únicamente en el caso de ciudadanos extranjeros no residentes en territorio español.
- Declaración responsable conjunta del candidato y del representante legal del centro al que pertenezca el profesional, en modelo normalizado, en la que conste:
 - El tipo de vinculación laboral (estatutaria, funcionarial o laboral), antigüedad en el centro y, en el caso de vinculaciones temporales, fecha prevista de finalización o perspectiva de continuidad del profesional en el mismo, que en todo caso habrá de ser posterior a la realización de la estancia.
 - Razones que justifican el permiso e importancia de la acción para el centro.

Modelos para la presentación de solicitudes: pendientes de publicación.

Cuantía: 80€/día, centros nacionales; 115 €/día, centros extranjeros.

Duración: Entre dos y 12 meses.

Criterios de Evaluación:

Valoración de los méritos curriculares del candidato correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el final del plazo de presentación de las solicitudes, máximo 30 puntos.

- Valoración de las publicaciones contenidas en el CV, indexadas en el Journal Citation Report 2017 facilitado a través de la aplicación de solicitudes. Serán puntuables un máximo de diez publicaciones seleccionadas por el candidato entre aquellas publicadas en revistas de primer y segundo cuartil, debiéndose indicar aquellas en las que figure como autor senior y/o de correspondencia para su especial valoración: hasta 20 puntos.
- Otros méritos (financiación de proyectos de investigación nacionales e internacionales como IP, patentes...): hasta 5 puntos.
- Adecuación del candidato a la propuesta: hasta 5 puntos.

Valoración del interés de la propuesta para la AES, máximo 60 puntos.

- Calidad científico-técnica: hasta 25 puntos.
- Transferibilidad de resultados a la resolución de problemas de salud: hasta 35 puntos.

Valoración de la estructura de la unidad de investigación del centro de origen en la que desarrolla actualmente su actividad el candidato, máximo 10 puntos.

Más Información:

[Orden de bases reguladoras](#)

[Resolución de la convocatoria](#)

[Extracto de la convocatoria \(publicado en BOE\)](#)

Web de la ayuda (pendiente)

 **IMPORTANTE**

Compatibilidad :

La percepción de estas ayudas es compatible con la remuneración que, en concepto de salario, perciba el profesional adjudicatario, en el caso de que el mismo opte por mantenerlo durante el disfrute de las mismas.

